

CÓDIGO DE CONDUCTA

¿Y, existe un Código de Conducta, de la Secretaría de Finanzas y Administración?



¡Claro!, y deriva del Código de Ética del Gobierno del Estado. Tiene como propósito ser el instrumento mediante el cual se establece de manera precisa y exacta, la forma en la que los y las servidores públicos aplicaran los principios, valores y reglas de integridad, así como las demás disposiciones que resulten procedentes, a fin de enfrentar los riesgos éticos atribuibles a cada uno de los cargos, áreas o unidades administrativas que formen parte de la Secretaría de Finanzas y Administración.

El Código de Conducta de la
Secretaría de Finanzas y Administración,
deriva del Código de Ética del Gobierno del Estado

La observancia del Código de Conducta de la Secretaría de Finanzas y Administración, es un compromiso de la Institución para prevenir, identificar y mitigar riesgos en aras de fortalecer el desempeño ético de las personas servidores públicos, a fin de proteger el bien común por encima de intereses particulares.

Ven e infórmate más, dale clic,
a la página y listo:



Código de Conducta de la SFyA:

<https://finanzas.bcs.gob.mx/wp-content/uploads/2022/12/Codigo-de-Conducta-de-la-SFyA-firmado.pdf>

Código de Ética: <https://contraloria.bcs.gob.mx/normatividad/codigo-de-etica/>

